



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00248703- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondiente al año 2020, elevado por la Dirección de Personal de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2020, a los ex agentes Nodocentes de esta Facultad, que se mencionan a continuación y con la cantidad de días que se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
González, Olga Rosa	26.833	Siete (7)
Moral Pino, Juan Ramiro	52.724	Dos (2)

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.